

Lima, 15 de setiembre de 2023

Oficio 543-2023-2024-ADP-D/CR

Señor congresista

JOSÉ MARÍA BALCÁZAR ZELADA

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y
Deporte del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que el Pleno del Congreso, en su sesión celebrada el 31 de agosto de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la cuestión previa para que regrese, a la comisión que preside, el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de ley 1693/2021-CR, 2607/2021-CR, 3228/2022-CR, 4838/2022-CR, 4845/2022-CR y 5052/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 del Reglamento del Congreso.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/JFVCH

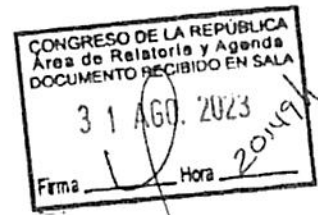
c.c. Área de Trámite Documentario

1256862.

TEXTO SUSTITUTORIO

El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE ESTABLECE LA RESTITUCIÓN EN LOS CARGOS A LOS DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUE FUERON UBICADOS COMO PROFESORES DE AULA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 2074-2014-MINEDU.

ARTÍCULO ÚNICO.

Restitución en los cargos a los Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas de Educación Básica, que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaria General N° 2074-2014-MINEDU y luego sean sometidos a evaluación de desempeño y otros criterios, conforme a lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley N° 28044; artículo 38° de la Ley N° 29944 y artículos 62° a 64° de su Reglamento aprobado por el D. S. N° 004-2013-ED. La reposición se hará a los docentes de I a VIII escala a petición de parte.

Facúltase al Ministerio de Educación a realizar un concurso excepcional para los profesores que se desempeñaron como Director o Subdirector en Instituciones Educativas públicas que culminaron su mandato el 30 de setiembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que **el congresista Paredes Gonzales ha retira la reconsideración a la votación, por la cual se aprobó la cuestión previa para que el nuevo texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 1693, 2607, 3228 y otros, que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, retorne a la Comisión de Educación.**

Por lo tanto, señores congresistas, se continuará con el trámite correspondiente.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado la Moción de Orden del Día 8039, Moción de Censura al Ministro de Energía y Minas, señor Óscar Electo Vera Gargurevich.

Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de las comisiones ordinarias y especiales.

Relator dé lectura.

El RELATOR dé lectura:

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Comisión de Producción: sale como titular la congresista Alcaraz Agüero, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; sale como titular el congresista Guerra García Campos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Chacón Trujillo, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones al Cuadro de las Comisiones Especiales correspondiente al Período Anual de Sesiones 2023-2024.

Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: ingresa el congresista Alva Rojas, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la Emergencia Sanitaria: sale la congresista Heidinger Ballesteros, Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación, Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la Prevención y Control del Cáncer: sale el congresista Cueto Aservi e ingresa la congresista Alva Prieto, espacio cedido por el Grupo Parlamentario Renovación Popular.

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de Coadyuvar a Fomentar la Inversión Pública y Privada, Nacional y Extranjera: sale la congresista Limachi Quispe, del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

5. Del congresista Paredes Gonzáles, mediante la cual solicita la **reconsideración** a la votación por la cual **se aprobó** la **cuestión previa** para que el **nuevo texto sustitutorio** de los **Proyectos de ley 1693, 2607, 3228, 4838, 4845 y 5052**, que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, retorne a la Comisión de Educación, realizada en la sesión del Pleno del 31 de agosto de 2023.
Documento S/N, presentado el 31 de agosto de 2023.

Votación en el Pleno: 60 votos a favor, 45 votos en contra y 6 abstenciones.

6. Del congresista Paredes Gonzáles, mediante la cual solicita la **reconsideración** a la votación por la cual **se aprobó** la **cuestión previa** para que el dictamen de insistencia del **Proyecto de Ley 3073**, que propone modificar la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo, para precisar su ejercicio profesional y derechos, retorne a la Comisión de Trabajo, realizada en la sesión del Pleno del 7 de setiembre de 2023.
Documento S/N, presentado el 7 de setiembre de 2023.

Votación en el Pleno: Cuestión previa: 71 votos a favor, 34 votos en contra y 6 abstenciones.

7. De la congresista Pablo Medina, mediante la cual solicita la **reconsideración** a la votación por la cual **se aprobó** en **primera votación** y se **exoneró en segunda votación**, el texto sustitutorio de los **proyectos de ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542 y 4464**, que promueve el ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU, realizada en la sesión del Pleno del 31 de agosto de 2023.
Oficio 548-2023-2024-FPM/CR, presentado el 7 de setiembre de 2023.

Votación en el Pleno: Primera votación: 99 votos a favor, 10 votos en contra y ninguna abstención. Exoneración de la segunda votación: 102 votos a favor, 7 votos en contra y ninguna abstención.

Notas:

- Con fecha 7 de setiembre de 2023, la congresista Paredes Piqué, presentó una reconsideración a la votación por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró en segunda votación, el sustitutorio de los Proyectos de ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542 y 4464.
- Con fecha 11 de setiembre de 2023, el congresista Medina Minaya, presentó una reconsideración a la votación por la cual se aprobó en primera votación y se exoneró en segunda votación, el sustitutorio de los Proyectos de ley 43, 761, 973, 1361, 2367, 2542 y 4464.